

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA”

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

EL SECTOR DE SERVICIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026^P.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada” humana privada con internación” “Salud humana privada sin internación” “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades “ “Salud “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center “y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora ciudad ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{aa} Hora cátedra ^{aaa}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - abril 2026^P / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{PP}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2025 - abril 2026^P / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

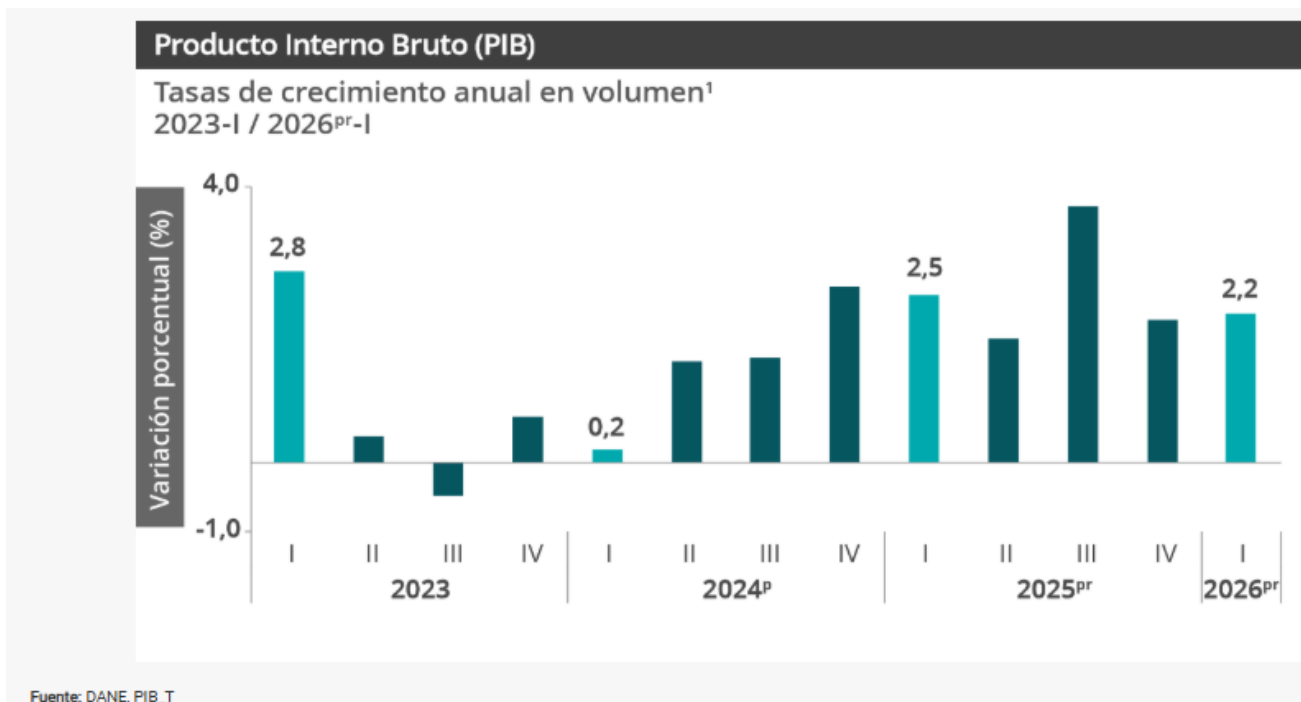
Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

EL SECTOR DENTRO DEL PIB (2024 T-II).



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7%

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica: Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Versión: 1

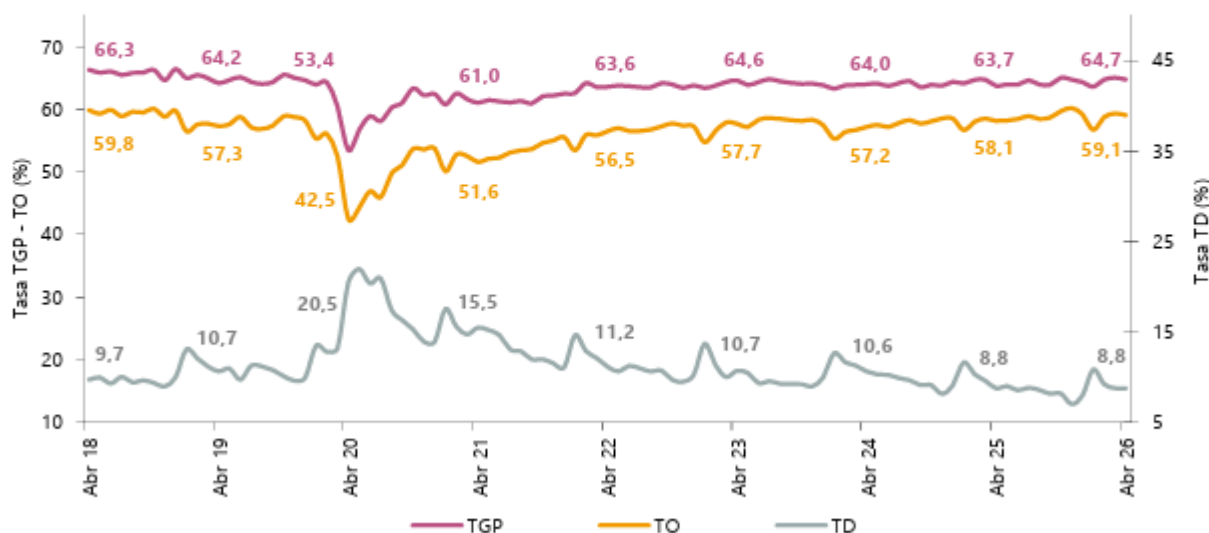
Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

MERCADO LABORAL.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.714	14.494	100	-220	
Oficios del Hogar	8.016	7.778	53,7	-238	-1,6
Estudiando	3.481	3.425	23,6	-56	-0,4
Otros*	3.217	3.292	22,7	74	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC – MAYO 2026.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,58	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Aspecto Técnico

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia consagra de manera expresa que los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes comprenden, entre otros, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, el derecho a un nombre y a una nacionalidad, a tener una familia y no ser separados de ella, así como el cuidado, el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Este mandato constitucional establece, además, un principio de prevalencia, en virtud del cual los derechos de los niños se sitúan por encima de los derechos de los demás, imponiendo una obligación

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

correlativa a la familia, a la sociedad y al Estado de asistirlos, protegerlos y garantizar su desarrollo armónico e integral.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la misma Carta establece que la función administrativa debe estar siempre al servicio de los intereses generales, desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Este marco normativo obliga a las autoridades administrativas a coordinar sus actuaciones de manera armónica, en aras del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre los cuales se encuentra la garantía de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, continuidad y eficiencia. Dicho servicio educativo, en tanto derecho fundamental y servicio público de carácter esencial, no puede ser interrumpido ni debilitado, y debe estar orientado a asegurar procesos adecuados de enseñanza aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.

Bajo esta premisa, la Secretaría de Educación del municipio de Pereira desarrolla múltiples programas, siendo uno de los más relevantes el denominado “Primero la Educación, sembrando juntos”, dentro del cual se enmarca el proyecto “Fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el municipio de Pereira” (código 2024660010079). Este proyecto contempla como una de sus metas “garantizar la prestación del servicio educativo para proteger el derecho fundamental a la educación en el municipio de Pereira”, reconociendo que el cumplimiento de este propósito implica asegurar componentes esenciales de la denominada canasta educativa: conectividad, servicios de aseo, pólizas escolares, vigilancia, alimentación escolar (PAE), transporte, arrendamientos de infraestructura educativa y la administración tercerizada de algunas instituciones educativas que, por sus condiciones particulares, requieren de esta modalidad.

De cara al calendario escolar 2026, resulta indispensable contar con personal suficiente y calificado desde los primeros días del año, para que las gestiones administrativas y operativas —como la matrícula, la planeación pedagógica y las actividades institucionales definidas en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) se desarrollen sin contratiempos.

Es pertinente señalar que esta necesidad no es novedosa: en la vigencia 2025 se requirió igualmente de la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO*, proceso que culminó con la suscripción del contrato con la Unión Temporal Educación 2025, que ha garantizado la provisión de personal para cargos de tesorería, secretaría, biblioteca, operativos, supernumerarios y granjeros.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Lo anterior evidencia que la contratación de este personal no constituye un gasto accesorio, sino que responde directamente a los objetos misionales de la entidad territorial en materia educativa, siendo indispensable para la adecuada operación de las instituciones educativas y, en consecuencia, para la protección del derecho fundamental a la educación de los estudiantes.

Con base en ello, la actual administración municipal ha llevado a cabo un estudio técnico integral (que se encuentra anexo al presente documento) que permite establecer con certeza los costos asociados al personal requerido, así como diseñar las gestiones técnicas, administrativas y financieras necesarias para viabilizar la creación de una planta temporal de personal. Esta medida busca conjugar dos propósitos: (i) dar estabilidad institucional y garantizar la adecuada planeación de recursos humanos en el sector educativo, y (ii) atender de manera eficiente las necesidades recurrentes que históricamente han debido suplirse a través de contrataciones temporales.

De igual forma, la administración ha adelantado acciones encaminadas a la recuperación de espacios autorizados en la planta de personal, lo que ha permitido la generación de nuevos nombramientos en plazas asociadas a los cargos misionales, fortaleciendo así la capacidad instalada del sector educativo municipal. Este esfuerzo no solo responde a la obligación constitucional y legal de garantizar la educación como derecho fundamental, sino que constituye una muestra de la voluntad administrativa de optimizar los recursos públicos bajo principios de planeación, eficacia y sostenibilidad.

En suma, se trata de un compromiso integral del municipio de Pereira, que articula los mandatos constitucionales, las obligaciones legales y las necesidades reales de la comunidad educativa, para consolidar un sistema educativo local que responda a los retos de cobertura, calidad y equidad, garantizando así que ningún niño, niña o adolescente vea afectado su derecho fundamental a la educación por falta de planeación, gestión o recursos.

Lo anterior evidencia que los cargos mencionados no solo constituyen una necesidad operativa, sino que responden directamente a los objetos misionales de la entidad. En consecuencia, el municipio de Pereira, en el marco de la actual administración, ha adelantado un estudio técnico riguroso que permite determinar con precisión los costos del personal requerido y gestionar de manera adecuada los aspectos técnicos, administrativos y financieros necesarios para la creación de una planta temporal. De igual forma, se han implementado acciones de mejora orientadas a recuperar los espacios autorizados de la planta de personal, lo que ha permitido generar nuevos nombramientos en plazas asociadas a las funciones misionales del sector educativo.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

No obstante, la necesidad persiste en las siguientes vacantes:

CARGO	CANTIDAD DE CARGOS
AUXILIAR OPERATIVO	90
BIBLIOTECARIO	40
GRANJERO	17
SECRETARIO	78
SUPERNUMERARIO	10
TESORERO	41

Las actividades que desarrolla el personal en las instituciones es el siguiente:

- Realizar la matrícula de los estudiantes de todos los grados.
- Administrar la plataforma de matrícula oficial SIMAT en la focalización y marcación de estrategias de acceso y permanencia como: transporte escolar y alimentación escolar.
- Adelantar reuniones con la comunidad académica lo que implica una serie de actividades de desarrollo administrativo.
- Planear la prestación del servicio educativo conforme al Proyecto Educativo Institucional PEI.

Estas actividades requieren de un personal mínimo constituido mínimamente por los siguientes perfiles:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

CARGO	PROPÓSITO DEL CARGO	FUNCIONES	REQUISITOS	COMPETENCIAS
1. TESORERA	La tesorera es responsable de la gestión y control de los recursos financieros de la institución educativa, asegurando una administración eficiente, transparente y conforme a la normativa contable y legal vigente.	- Realizar la contabilidad financiera y presupuestal de la institución. -Elaborar informes financieros periódicos y rendiciones de cuentas. - Manejar el presupuesto asignado para compras, pagos y servicios generales. -Supervisar el manejo de la caja menor y fondos de la institución. -Coordinar la ejecución del presupuesto con el rector o director(a) de la institución. -Verificar y registrar los ingresos y egresos, asegurando la disponibilidad de recursos para el funcionamiento de la institución.	-Auxiliar contable o afines en contabilidad, administración o afines. - Experiencia mínima de 8 meses en cargos similares - Conocimientos en manejo de herramientas ofimáticas y programas contables.	- Atención al detalle. - Responsabilidad y ética profesional. -Capacidad analítica. -Habilidad para la toma de decisiones. -Comunicación asertiva.
2. SECRETARIA	La secretaria es la encargada de realizar labores administrativas y de apoyo a la gestión educativa, garantizando la organización y eficiencia en la comunicación y manejo documental de la institución	- Recepcionar, registrar y clasificar la correspondencia y documentación institucional. -Atender llamadas telefónicas y recibir a visitantes, brindando información y orientación según se requiera. - Coordinar y organizar agendas, reuniones y eventos institucionales. -Apoyar en la elaboración y redacción de documentos, oficios y circulares. - Gestionar la actualización y archivo de documentos académicos y administrativos. - Colaborar en la sistematización de información y elaboración de informes. Las demás que sean requeridas.	-Auxiliar administrativa o afines en contabilidad, administración o afines - Experiencia mínima de 8 meses en cargos similares -Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint). -Habilidades en redacción y ortografía.	-Organización y planificación. -Habilidad de servicio y atención al cliente. -Comunicación escrita y verbal efectiva. - Proactividad.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

3. OPERATIVO	El person al operativo desarrolla actividades de servicios generales asociados con el aprestamiento de los espacios para el desarrollo de las actividades académicas y de las culturales de las instituciones educativas.	-Realizar tareas según la necesidad del área asignada que no requieren conocimientos técnicos o tecnológicos. -Desarrollar actividades encaminadas a la operación de servicios de mantenimiento y aprestamiento de áreas comunes de acuerdo con las necesidades	-Formación en primaria y/o bachillerato graduado -Experiencia mínima de 5 meses en cargos similares	-Actitud asertiva y propositiva -Flexibilidad para adaptarse
4. BIBLIOTECARIA	La bibliotecaria es responsable de la administración, organización y dinamización de los recursos bibliográficos y materiales de la biblioteca de la institución educativa, promoviendo su uso adecuado para el aprendizaje y desarrollo cultural de la comunidad educativa.	-Organizar y clasificar el material bibliográfico de acuerdo las normas de gestión documental vigentes -Atender y orientar a los usuarios en la búsqueda y selección de información. -Planificar y realizar actividades de promoción de la lectura y el uso de la biblioteca. -Administrar el sistema de préstamo y devolución de libros y otros materiales. -Desarrollar y actualizar el inventario de la biblioteca. -Coordinar el mantenimiento y adquisición de nuevos materiales bibliográficos. - Las demás que sean requeridas	-Auxiliar en gestión documental o afines -Experiencia mínima de 5 meses en cargos similares -Conocimientos en gestión de bases de datos bibliográficas y sistemas integrados de gestión bibliotecaria.	-Organización y atención al detalle. -Capacidad de servicio al cliente. -Interés por la promoción de la lectura y el desarrollo educativo. -Habilidad para trabajar en equipo. -Iniciativa para el desarrollo de proyectos bibliotecarios.
5. GRANJERO	Desarrollar actividades de atención de las áreas naturales que contienen áreas	-Realizar mantenimiento de áreas verdes y destinadas a la tenencia de animales agrícolas o domésticos -Realizar mantenimiento a áreas destinadas para el	-Formación en primaria y/o bachillerato graduado -Experiencia mínima de 5 meses en cargos similares	-Capacidad de atención -Capacidad de solución de problemas -Actitud positiva

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

6. SUPERNUMERARIO	El personal supernumerario se caracteriza por ser rotativo y se distribuye según las necesidades emergentes, en la misma institución educativa o en diferentes instituciones de acuerdo con las necesidades de la entidad	-Realizar tareas según la necesidad del área asignada (administrativa, operativa, etc.). -Hacer soporte general de las necesidades emergentes de manera inmediata y eficiente	-Formación en primaria y/o bachillerato graduado -Experiencia mínima de 5 meses en cargos similares	-Actitud asertiva y propositiva -Flexibilidad para adaptarse
--------------------------	---	--	--	---

Lo anterior permite evidenciar que no se trata únicamente de la contratación de los servicios que integran la denominada canasta educativa, sino que resulta igualmente indispensable garantizar, en términos de inmediatez, la vinculación de recurso humano que apoye de manera directa y permanente la gestión administrativa en las semanas de desarrollo institucional, así como el acompañamiento al personal directivo de los establecimientos educativos durante todo el calendario escolar. En efecto, el municipio de Pereira, en su condición de entidad territorial certificada, tiene la responsabilidad plena e indelegable de asegurar el manejo integral de la educación en su jurisdicción, debiendo garantizar la prestación del servicio público educativo mediante la disposición de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros suficientes para posibilitar la oportuna accesibilidad y la atención adecuada de las demandas de la comunidad educativa en general. Esta responsabilidad, además, comprende la sostenibilidad de la infraestructura física, administrativa y pedagógica de los planteles educativos, tanto en el área urbana como en la zona rural.

En el ámbito de la administración pública, la eficiencia se erige como un principio y un criterio de actuación ineludible, en la medida en que orienta la utilización adecuada de los recursos públicos. En este sentido, la implementación de políticas de eficiencia administrativa supone acciones concretas como: La identificación, racionalización, simplificación y automatización de trámites, procesos, procedimientos y servicios internos. La eliminación de duplicidades de funciones y cargas administrativas innecesarias. Este entendimiento es ratificado por el Concepto 239491 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se establece que la eficiencia administrativa implica la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio. En aplicación de dicho criterio, se concluye que la figura de la contratación de un tercero especializado resulta no solo pertinente, sino necesaria para administrar de manera unificada la vinculación del personal requerido, permitiendo contar con este en los tiempos estrictamente

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

necesarios para garantizar el inicio del calendario escolar sin tropiezos derivados de la gestión contractual uno a uno por parte de la entidad.

Así las cosas, resulta claro que la contratación inmediata de personal operativo y administrativo para los establecimientos educativos oficiales constituye una necesidad estructural y sentida. Este requerimiento no se agota con los esfuerzos adelantados en la vigencia 2025, en la que, pese a haberse logrado la provisión de algunas secretarías mediante nombramientos en provisionalidad sobre vacantes definitivas (según las Resoluciones No. 008018 de 08 de septiembre de 2025, No. 008087 de 08 de septiembre de 2025 y No. 007224 de 19 de agosto de 2025), aún persiste un déficit significativo frente a la amplitud de las necesidades del sector educativo. En este contexto, se hace indispensable garantizar la prestación del servicio educativo desde una gestión oportuna y eficiente, que comprenda procesos de matrícula, marcación y focalización, así como la implementación de estrategias de acceso y permanencia escolar, el desarrollo de programas de atención a población vulnerable y en riesgo, y en general, la materialización del principio constitucional del interés superior del niño, la niña y el adolescente, que constituye el imperativo que orienta las actuaciones de la administración.

Es claro que esta medida no pretende sustituir ni desplazar la implementación de soluciones de carácter estructural, como lo es la consolidación de una planta temporal y/o definitiva de personal, sino que se configura como un mecanismo transitorio de apoyo indispensable para evitar vacíos operativos mientras se culminan las fases técnicas, administrativas y financieras que permitan la creación y puesta en funcionamiento de dicha planta. En este orden de ideas, una vez se logre la consolidación de la planta temporal y/o definitiva, esta asumirá plenamente las funciones que hoy recaen en la empresa contratada, con lo cual se superará la necesidad de la tercerización y de la contratación por prestación de servicios.

Dado que las actividades requeridas son de carácter amplio, complejo y no susceptible de suspensión, resulta imperativo contar con personal suficiente, idóneo y oportunamente vinculado, que permita asegurar la continuidad del apoyo administrativo y operativo a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pereira, garantizando así el cumplimiento del objeto contractual previsto y, sobre todo, la efectividad del derecho fundamental a la educación.

En conclusión, la contratación del personal administrativo y operativo bajo la modalidad de tercerización constituye una estrategia legítima, transitoria y necesaria, que evidencia los esfuerzos de la administración municipal por normalizar la situación del recurso humano en el sector educativo, garantizando la continuidad, cobertura y calidad del servicio público educativo. Esta medida responde al deber constitucional de proteger el derecho fundamental a la educación y al interés superior de la niñez y adolescencia, evitando vacíos en la gestión

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

institucional y asegurando que cada establecimiento cuente con el recurso humano idóneo para el cumplimiento de sus funciones. De esta forma, la Secretaría de Educación reafirma su compromiso con la eficiencia administrativa, la transparencia en la gestión y la garantía plena del acceso, permanencia y calidad en la educación oficial, mientras se consolidan las soluciones estructurales que permitan superar de manera definitiva la necesidad de la tercerización.

El soporte técnico de la contratación radica en la necesidad de garantizar la prestación continua y eficiente del servicio educativo, evitando vacíos operativos que impacten negativamente en la matrícula escolar, la asignación de cupos, el desarrollo de los proyectos educativos institucionales (PEI), la ejecución de programas como el Plan de Alimentación Escolar (PAE) y el transporte escolar, así como la gestión documental y la atención de auditorías. La ausencia de personal administrativo y operativo oportuno genera retrasos en la atención de estudiantes y padres de familia, rezago en los procesos académicos y pérdida de días efectivos de clase, lo cual compromete directamente los derechos fundamentales de los estudiantes a la educación y a la igualdad de oportunidades.

La contratación integral ofrece ventajas sustanciales al centralizar en un solo proceso competitivo la administración del recurso humano, lo cual permite optimizar tiempos y costos, asegurar el cumplimiento normativo en materia laboral y parafiscal, y establecer indicadores de desempeño que midan calidad, oportunidad y satisfacción de las instituciones educativas oficiales. Adicionalmente, la implementación de tableros de control y acuerdos de nivel de servicio (SLA) fortalece la capacidad de supervisión, facilita la trazabilidad de las actividades y reduce los riesgos de incumplimiento, garantizando una mayor eficiencia en el manejo del recurso humano asignado al sector educativo.

El mercado nacional cuenta con proveedores especializados en la gestión de nómina masiva, en la tercerización de procesos de talento humano y en el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con experiencia demostrada en entornos públicos y educativos, y con acreditaciones en sistemas de gestión de calidad bajo estándares internacionales como ISO 9001 y OHSAS 18001. La competencia esperada asegura la existencia de pluralidad de ofertas, lo que incrementa las probabilidades de obtener condiciones técnicas y económicas más favorables para la entidad.

Desde la perspectiva financiera, el uso de un contrato integral reduce los costos de transacción asociados a múltiples procesos de contratación, permite aprovechar economías de escala y define un esquema de pagos contra resultados que alinea los incentivos del contratista con los objetivos de la administración. Este modelo refuerza la transparencia en el manejo de los recursos y facilita el control por parte de los organismos de vigilancia.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

La viabilidad técnica de la contratación está plenamente acreditada, al responder a una necesidad estructural del sistema educativo local, contar con respaldo presupuestal suficiente, asegurar eficiencia operativa mediante la centralización de procesos y permitir el cumplimiento de los fines estatales en materia educativa. El impacto esperado incluye la mejora en la continuidad del servicio, la reducción de riesgos operativos, el fortalecimiento de la supervisión contractual y el incremento en la satisfacción de las instituciones educativas y de la comunidad educativa en general.

En conclusión, la contratación de un servicio especializado integral para la administración y provisión de personal administrativo y operativo en las instituciones educativas oficiales de Pereira constituye la opción más adecuada, idónea y jurídicamente viable para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de la educación en el municipio. Esta decisión se ajusta a los principios rectores de la contratación estatal, materializa los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y refuerza la legitimidad social de la gestión administrativa, consolidando así el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

Aspecto Regulatorio:

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, para este proceso de contratación se establece la modalidad de selección de licitación pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “(...) *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento (...)*”. A este proceso licitatorio y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Estampilla por- justicia familiar	Municipal	2%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía, lo cual deberá ser analizado por el área gestora del proceso contractual.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre producto
80	8011	801116	80111600	Servicios de personal temporal
80	8011	801116	80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL
-----------------------------	---

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA
CONTRATO NO:	373-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	SINDICATO TEMPORAL EDUCACIÓN 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
PLAZO:	297 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MTCE (\$7.178.185.499)

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA
CONTRATO NO:	4709-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIÓN EDUCACIÓN PERSONAL TEMPORAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
PLAZO:	242 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$6.880.737.815)

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATO NO:	LP-SGM-001-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	EFFECTIVA EST SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
PLAZO:	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVEVIENTOS PESOS MCTE (\$6.148.409.900)

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

Con el ánimo de relacionar los posibles oferentes que provean las actividades necesitadas, objeto de este análisis, en el municipio, departamento o a nivel nacional, se referencia la base de datos de la Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales – ACOSSET, agremiación sin ánimo de lucro, encargada de fomentar la utilización y desarrollo de las Empresas de Servicios Temporales (EST), como medio de garantía para el sector y sus actores, de sostenimiento del desarrollo económico de la nación y sus regiones. Se puede evidenciar la base de datos de sus 103 afiliados a través del siguiente enlace de su página en internet: <https://www.acoset.org/afiliadas/>

De los posibles oferentes se relaciona también una muestra de posibles empresas con el código UNSPSC a contratar, que se encuentran registradas en el RUES con sus respectivos datos:

RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD
A&Q talento humano SAS	900.910.667	BOGOTA
Corponal	900.450.806	MEDELLIN
Desarrollo humano y organizacional SAS	900.517.063	IBAGUE
Efectividad humana serv. Temporales SAS	900.245.538	BOGOTA
Gestión temporal de Colombia SAS	900.946.915	BOGOTA
Gestión integral AT	900.949.687	BARRANCABERMEJA
Adecco Colombia SA	860.050.906	BOGOTA
Agencia de serv. Temporales TLC SAS	900.441.349	MONTERIA
Asulaborar LTDA	901.120.533	BOGOTA
Tempoeficaz SAS	900.353.668	PEREIRA
Listos SAS	890.311.341	CALI
Empresa de serv. Temporales W Colombia SAS	901.562.388	TUNJA
Tempolab SAS	901.195.663	BOGOTA
Toliactivos Servicios temporales SAS	900.072.963	ESPINAL

(ii) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema de Información y Registro Empresarial - SIREM actualizada al año 2025 para las actividades:

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2025 de 10 empresas en las actividades relacionadas anteriormente.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR								
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA								
PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACION OPERATIVA Y ADMIIATRATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA								
NIT	EMPRESA/INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO		INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
801002775-4	PUNTO EMPLEO SAS	\$10.242.334.851	565%	1,85	0,53	47,07	0,42	0,19
900879619-6	MISION PLUS	\$ 2.292.766.942	126%	1,51	0,65	11,66	0,45	0,15
901477357-1	SOLUSERVI SAS	\$648.078.662	36%	2,47	0,39	IND	0,16	0,10
860090915-9	ACTIVOS SAS.	\$63.333.013.000	3493%	2,18	0,41	11,63	0,14	0,08
830009600-1	NASES EST, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	\$ 7.583.941.578	418%	1,85	0,51	74,34	0,14	0,07
900460864-4	CENTROS DE EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.	\$1.868.383.000	103%	2,09	0,64	1,73	0,18	0,06
900341845-4	CONSTRUYENDO LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	\$1.306.734.987	72%	4,49	0,31	7,90	0,37	0,25
811025401-1	SAITEMP SA	\$16.498.366.970	910%	2,09	0,73	7,54	0,54	0,14
800136105-1	MISION TEMPORAL LTDA	\$22.759.258.000	1255%	2,21	0,49	2,08	0,26	0,13
800020719-4	PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	\$6.126.036.000	338%	1,42	0,68	4,47	0,37	0,12
VARIABLES	PROMEDIO	\$13.265.891.399	732%	2,22	0,53	18,71	0,30	0,13
	DESV. ESTANDAR	\$19.009.462.073	1049%	0,86	0,14	25,02	0,15	0,06
	MEDIANA	\$6.854.988.789	378%	2,09	0,52	7,90	0,32	0,13
	CUARTIL INF	\$1.974.478.986	109%	1,85	0,43	4,47	0,17	0,09
	VALOR DE LA MEDIANA	\$6.854.988.789	378%	2,09	0,52	7,90	0,32	0,13

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

	TERCER CUARTIL	\$18.381.688.297	1014%	2,20	0,65	11,66	0,41	0,15
	MAXIMO	\$63.333.013.000	3493%	4,49	0,73	74,34	0,54	0,25
	MINIMO	\$648.078.662	36%	1,42	0,31	1,73	0,14	0,06

Fuente: Super Sociedades - RUES

Se recomienda utilizar los indicadores obtenidos en el los valores máximos y mínimos *de la muestra*, con el objetivo de dar pluralidad al proceso sin incurrir en riesgo de incumplimiento, puesto que la Entidad puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis.

Relación de Indicadores de Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		
DE LIQUIDEZ	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo	MAYOR O IGUAL A 1,42
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 36% correspondiente al Presupuesto Oficial:
ENDEUDAMIENTO	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños	MENOR O IGUAL A 0,73
COBERTURA DE INTERESES	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros	MAYOR O IGUAL A 1,73

Relación de indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo.	MAYOR O IGUAL A 0,14%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad.	MAYOR O IGUAL A 0,06

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

3. Identificación del contrato a celebrar

Se debe indicar el tipo de contrato a celebrar, se recomienda verificar lo correspondiente en el Manual de Contratación.

4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

PROYECCIÓN DE COSTOS

Se proyectaron los salarios del personal operativo y administrativo para la prestación del servicio en 2026 teniendo en cuenta el valor del salario mínimo de la presente vigencia 2026 por \$1.300.000 de sueldo base y se determinó una variación para el siguiente año, calculándola con el promedio del incremento salarial histórico de los últimos 4 años, el cual arroja un incremento estimado del 10%, ya que es muy incierta la estimación del incremento para el año próximo:

AÑO	SMMLV	INCREMENTO
2020	877.803	-
2021	908.526	3,5%
2022	1.000.000	10%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025^{pv}	1.430.000	10%*
2026	1.750.905	23%

**Promedio estimado del incremento en los últimos 4 años del SMMLV.*

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

También se suman otros valores a tener en cuenta correspondientes al costo de administración (7%), más la utilidad (3%) e IVA del 19% sobre el AIU. (10%), dando como resultado final los valores finales unitarios por cada cargo.

Para proyectar el valor total estimado del proceso se toman los resultados unitarios y se calcula el valor total del personal a contratar por el tiempo estimado a contratar, el cual será de 4 (cuatro) meses y 8 (ocho) días inicialmente por determinación de la secretaría:

PRESUPUESTO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2026					
NO.	CARGO	TIEM	DIAS	SALARIO	SUBTOTAL
1	OPERATIVO	TC	139	10.505.430	1.193.571.414
2	BIBLIOTECARIO	TC	98	8.754.525	422.734.048
3	GRANJERO	TC	128	8.754.525	248.066.419
4	SECRETARIO	TC	139	10.800.000	977.466.277
5	SUPERNUMERARIO	TC	128	8.754.525	152.948.780
6	TESORERO	TC	109	9.500.000	534.522.494
					3.529.309.433

En razón a lo anterior, para la contratación del personal administrativo y operativo para asciende a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$3.529.309.433).**

Ahora bien, la Secretaría de Educación Municipal, a través de la Directora Jurídica Yully Alexandra Sánchez Parra, solicitó cotizaciones por medio del correo institucional de la misma dirección juridica.educacion@pereira.gov.co a las empresas que se dedican a la prestación de servicios temporales con el fin de realizar la proyección del presupuesto, de acuerdo con el objeto del mismo y que se encuentran en la siguiente tabla:

ENTIDAD	NIT
1. SOLUSERVI	901477357-1
2. MISION PLUS	900879619-6
3. EFICENTRA	801.005.016-7

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1. COTIZACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO SOLUSERVI NIT: 901477357-1

24/6/26, 11:49 Correo de Correo Pereira - SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA L...

 **Alcaldía de PEREIRA** Juridica Educacion <juridica.educacion@pereira.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA

Gerencia SoluServi S.A.S <gerencia.soluservisas@gmail.com> 24 de junio de 2026 a las 7:36
 Para: Juridica Educacion <juridica.educacion@pereira.gov.co>

Buenos días,

Comparto la cotización solicitada.

Gracias.

El vie, 12 jun 2026 a las 9:46, Juridica Educacion (<juridica.educacion@pereira.gov.co>) escribió:
 [El texto citado está oculto]
 [El texto citado está oculto]

 **COTIZACION JUNIO SEC EDUCACION PEREIRA.pdf**
 608K

- **PROPUESTA ECONOMICA:**

PROPUESTA ECONOMICA

MES	DIAS	COSTO
AGOSTO	8	265.641.872
SEPTIEMBRE	30	939.074.886
OCTUBRE	30	939.074.886
NOVIEMBRE	30	926.036.354
DICIEMBRE	30	401.096.751
TOTAL		3.470.924.750

2. COTIZACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO MISION PLUS NIT: 900879619-6

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

23/6/26, 13:38

Correo de Correo Pereira - SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA L...



Alcaldía de
PEREIRA

Juridica Educacion <juridica.educacion@pereira.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA

Misión Plus S.A.S <misionplus@gmail.com>

23 de junio de 2026 a las 11:26

Para: Juridica Educacion <juridica.educacion@pereira.gov.co>

Buenos días.

Comparto cotización solicitada.

Gracias.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Alcaldía de Pereira
Nit 891.480.030
Cra 7 18-55
<https://www.pereira.gov.co>

—
Paulina Mejía V.
Gerencia
Celular 3113760148

 COTIZACION SEM PEREIRA JUNIO 2026.pdf
564K

- **PROPUESTA ECONOMICA:**

PROPUESTA ECONÓMICA

SUBTOTAL	\$ 3.134.046.490
A.U (10%)	\$313.404.649
IVA (19%)	\$ 59.546.883
TOTAL	\$ 3.506.998.022

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

3. COTIZACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO EFICENTRA NIT: 801.005.016-7

24/6/26, 14:12

Correo de Correo Pereira - COTIZACION EFICENTRA



Alcaldía de
PEREIRA

Juridica Educacion <juridica.educacion@pereira.gov.co>

COTIZACION EFICENTRA

1 mensaje

Eficentra Outsourcing Estrategico <administrativo@eficentra.com>
Para: juridica.educacion@pereira.gov.co

24 de junio de 2026 a las 13:43

Buenas tardes

Adjunto me permito enviar cotización

Quedo atenta



 PROPUESTA COMERCIAL eficentra (2).pdf
124K

- PROPUESTA ECONOMICA:**

CARGO	SALARIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE DIAS				
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AUXILIAR OPERATIVO	1.750.905	90	8	30	30	30	59 PERSONAS CON-11 DIAS Y 31 PERSONAS CON 31 DIAS
BIBLIOTECARIO	1.750.905	39	8	30	30	27	0
GRANJERO	1.750.905	17	8	30	30	30	30
SECRETARIO	1.800.000	78	8	30	30	30	11
SUPERNUMERARIO	1.750.905	10	8	30	30	30	30
TESORERO	1.900.000	40	8	30	30	30	11
		274					

De acuerdo a la necesidad de la entidad, la presente cotización tiene un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.498.071.621)**, correspondiente a 129 días de servicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2.026

Presupuesto oficial: El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de hasta **TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. (\$3.529.309.433).**

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

5. **Análisis del riesgo y forma de mitigarlo**

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE EL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE DEBE ASIGNAR?	TRATAMIENTO/ CONTROL SE IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta?		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	La no presentación de oferentes puede dar lugar a la declaración de desierto del proceso.	Imposibilita la ejecución del objeto del proceso.	3	5	Mayor	Riesgo extremo	Municipio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento; aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.	2	2	Insignificante	Sí	Municipio	Revisiones	Durante todo el proceso de selección

ANALISIS DEL SECTOR

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2	General	Externo	Selección	Riesgos económicos	Insuficiencia de proponentes ; se materializa por la ausencia de empresas que presten los servicios requeridos.	Perturba la ejecución de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto del contrato.	1	4	Insignificante	Riesgo medio	Municipio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, dando una mejor administración de la relación entre oferentes y entidad.	1	2	Insignificante	No	Municipio	Fin del proceso de selección	Revisiones	Durante todo el proceso de selección
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	No cumplimiento o a tiempo con las obligaciones laborales tanto con el trabajador como son las empresas prestadoras de servicios en seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales.	Incumplimiento de las leyes que generan posibles demandas.	3	3	Insignificante	Riesgo alto	Contratista	Se verificará al inicio del contrato que las personas que ingresan a laborar estén afiliadas al sistema de seguridad social, riesgos Profesionales y parafiscales. El contratista constituye una garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a favor del Municipio.	1	4	Insignificante	No	Supervisor y Contratista	Fin de la ejecución del contrato	Revisiones	Durante la ejecución del contrato de manera mensual como soporte para el pago

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

4	Espe cífico	Exte rno	Eje cución	Ries gos operacionales	Falta de personal idóneo que pueda reaccionar de manera efectiva ante cualquier acontecimiento que surja de orden público o en caso de amenaza.	Puede llevar a episodios donde resulten afectados tantos funcionarios , contratistas o personas de la comunidad que asisten a las Instituciones Educativas por un servicio en especial.	4	4	Moderado	Riesgo extremo	Municipio y Contratista	Requiere prevención de parte del contratista y seguimiento del supervisor del contrato para que se pueda emplear el personal que se encuentra capacitado y con la experiencia necesaria en temas relacionados con atención eventos que puedan ocurrir cuando hay concentración masiva de población.	1	4	Insignificante	No	Supervisor y Contratista		Fin de la ejecución del contrato	Revisiones	Durante la fase inicial de ejecución del contrato
---	----------------	-------------	---------------	---------------------------	---	---	---	---	----------	----------------	-------------------------	---	---	---	----------------	----	--------------------------	--	----------------------------------	------------	---

6. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.]

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

Garantías	% DEL AMPARO
Garantía de seriedad de la oferta	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y seis meses.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

indemnizaciones laborales.	
----------------------------	--

7. Acuerdos Comerciales

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Acuerdo comercial		Entidad estatal municipal incluida	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Presupuesto del Proceso De Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de Construcción \$ 16.384'153.000	SI	NO	SI
	PERU					
	MEXICO	NO	N/A	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	NO	NO	NO

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

CHILE		SI	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de Construcción \$ 16.081'602.000	SI	NO	SI
COREA		NO	N/A	NO	NO	NO
COSTA RICA			Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de Construcción \$ 16.389'628.000	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de Construcción \$ 21.301'857.000	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	NO	NO	NO
MEXICO		NO	N/A	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad: \$ 627'059.450	SI	NO	SI
	GUATEMALA					
	HONDURAS	NO	N/A	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de Construcción \$ 21.493'810.000	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		NO	N/A	NO	NO	NO

Por las razones antes expuestas, esta contratación está cobijada por los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia con Chile, Costa Rica, Estados AELC, El Salvador, Guatemala y Unión Europea, para dar aplicación a los principios y deberes que constituyen las obligaciones internacionales de Colombia en este tema, se debe asegurar el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas:

Trato Nacional:

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. Por lo anterior, la Entidad debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

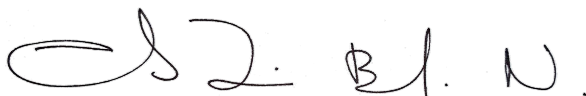
Plazos:

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de Contratación.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Educación, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Licitación Pública.

Para constancia se firma en Pereira, a los 30 días del mes de junio de 2026



CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario de Educación



JOSE JAIME SANCHEZ TUSARMA
Director Administrativo de
Talento Humano del Sector Educativo



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Yully Alexandra Sánchez Parra / Directora Operativa de Gestión Jurídica / Secretaria de Educación Municipal
Laura Vanessa Rosero Largo/ Abogada Contratista SEM